

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.084.712**
MUÑOZ ARISTIZABAL

APELLIDOS
JULIO ERNESTO

NOMBRES



FIRMA



REPUBLICA DE
COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUN-1949**

LIBANO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

02-DIC-1970 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2408600-00190773-M-0019084712-20090925

0016542959A 1

4880103626

72

SECRETARÍA
Tomare Mayor Suiza
CALLE 14 N. 12-10
CARRERA 14 N. 12-10
SANTA ROSA DE CABAL
RISARALDA

ConsueLo GONZÁLEZ LÓPEZ

Distrito Judicial

Código Postal
0500000



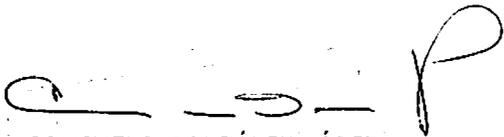
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA
PALACIO MUNICIPAL PISO 8o

TELEGRAMA 0541
20 de septiembre de 2016

Señor
JULIO ERNESTO MUÑOZ ARISTIZABAL
Carrera 14 Calle 12 Esquina Juzgados Piso 8 (fotocopiadora)
Santa Rosa de Cabal, Risaralda

Comendidamente le informo que mediante providencia del 06 de septiembre de 2016 proferida dentro de la sucesión mixta, donde la causante es la señora ANA ARIAS DE CASTRO y los interesados son los señores FERNANDO ANTONIO, GERMAN , CRISTOBAL, RUBEN DARIO CASTRO ARIAS y otros radicado bajo el No. 666823103001-2011-002500-00, se ordenó notificarle que han cesado sus funciones como secuestre y que debe rendir cuentas parciales de las gestiones realizadas como tal en este proceso, en el término de cinco (05) días contados a partir del recibo de la presente notificación, advirtiéndole que debe seguir rindiendo informes mensuales para el proceso ejecutivo que el señor JUAN PABLO HOYOS CASTRO le adelanta a los aquí interesados en el Juzgado Primero Civil Municipal de la localidad radicado 2012-453.

Atentamente,


CONSUELO GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL-RISARALDA
Carrera 14 Calle 12 Esquina, Palacio Municipal, Teléfono 3661258
Correo Electrónico: j01emunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Mayo 16 de 2019
Oficio No. 1236

Señor
JULIO ERNESTO MUÑOZ ARISTIZABAL
Fotocopiadora Lorena Loaiza - Piso 7 CAM.
Santa Rosa de Cabal.

Ref.
Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Juan Pablo Hoyos Castro
Demandado : Consuelo Castro Arias
Radicado : 666824003001-2012-00453-00

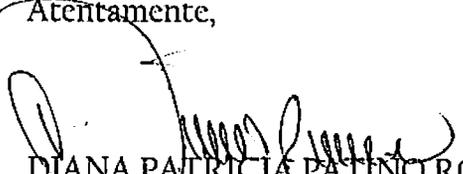
Por medio del presente y dentro del asunto de la referencia, me permito comunicarle auto de la fecha el cual dispuso:

« (...), en atención a la Resolución No. DESAJPER19-345; modificada por la Resolución No. DESAJPER19-376 expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Pereira y por medio de la cual "SE INTEGRA LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA QUE REGIRÁ EN LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2021" concordante con el parág. 2° del artículo 50 del C. G. del P., se releva del cargo de secuestre al señor JULIO ERNESTO MUÑOZ ARISTIZABAL, nombrando en su lugar a Elidev Antonio Tapasco Manso acreditado según la precitada resolución, como integrante de la nueva lista de auxiliares de la justicia. 3104039084

Para efectos de lo anterior, se ordena librar oficio al nuevo secuestre para que dentro del término de cinco (5) manifieste su aceptación al cargo (art. 49 inc. 2° C. G. del P.), y una vez cumplido lo anterior, se deberá proceder por el secuestre saliente inmediatamente a hacer entrega del bien dejado bajo su custodia.

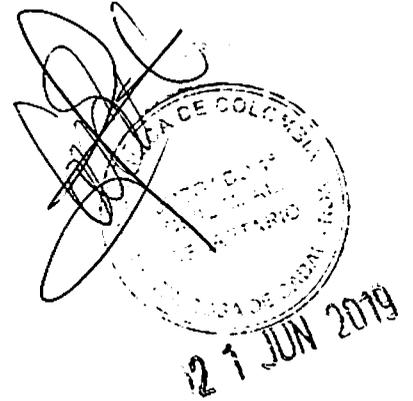
Al secuestre saliente, se le advierte que debe anexar acta de entrega y rendir informe final dentro del término de diez (10) días sobre su gestión, so pena de no fijarse honorarios definitivos.»

Atentamente,


DIANA PATRICIA PATIÑO ROMERO
Secretaria

Recibido:
27-05-19

Santa Rosa de cabal, junio de 2019



Señores:
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Ciudad
E.S.D

Asunto: **INFORME FINAL Y DE GESTIÓN**
Referencia: **PROCESO EJECUTIVO**
Demandante: **JUAN PABLO HOYOS CASTRO**
Demandados: **RUBEN DARIO CASTRO ARIAS Y OTROS**
Radicado: **2012-453**

JULIO ERNESTO MUÑOZ ARISTIZÁBAL, con C.C. N° 19.084.712 respetuosamente se dirige al despacho en calidad de secuestre dentro del proceso de la referencia.

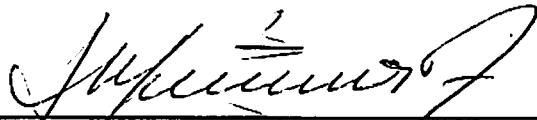
- Administración del inmueble a partir del 07 de septiembre de 2016 (34 meses)
- Informes mensuales y otros informes
- Custodia e inspecciones oculares al inmueble
- Recaudo (ingresos de cánones de arrendamiento por un valor de \$ 40'600.600= m/cte. Correspondiente al 62.5%.
- Depósitos judiciales en la cuenta del juzgado Banco Agrario (adjunto comprobantes de depósitos)
- Pagos mensuales personalizados a la señora Consuelo Castro Arias (albacea) a razón de \$ 750.000= mensuales por un valor de \$ 25'500.000= correspondiente al 37.5% que le corresponde a partir de octubre de 2016 a junio de 2019. (anexo comprobantes originales de pago). Para un total recaudado de \$ 66.100.600=
- Informes con sus respectivos estados de ingresos y gastos

- Atención a los arrendatarios en lo referente a urgencias, plomería, humedades, sistema eléctrico, destuqueamiento de cañerías, limpieza de vigas canales, techos, pintura, tapada de goteras, cambio de tejas y otros trabajos
- Gastos: informes, impresiones, copias, fotocopias, fotos, papelería, etc, por valor de \$ 150.000 (anexo comprobante de pago acumulado)

De esta manera rindo mi **INFORME FINAL Y DE GESTIÓN**, solicitando comedidamente al despacho me sean liquidados y pagados los correspondientes honorarios finales que me corresponden por mi gestión como auxiliar de la justicia (secuestre) dentro del presente proceso, mediante el fraccionamiento de los títulos de los dineros depositados por concepto de cánones de arrendamiento.

- Anexo acta de entrega del bien inmueble.

De la señora Juez, atentamente,



JULIO ERNESTO MUÑOZ ARISTIZÁBAL
C.C. N° 19.084.712
Secuestre

ACTA DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE A OTRO SECUESTRE

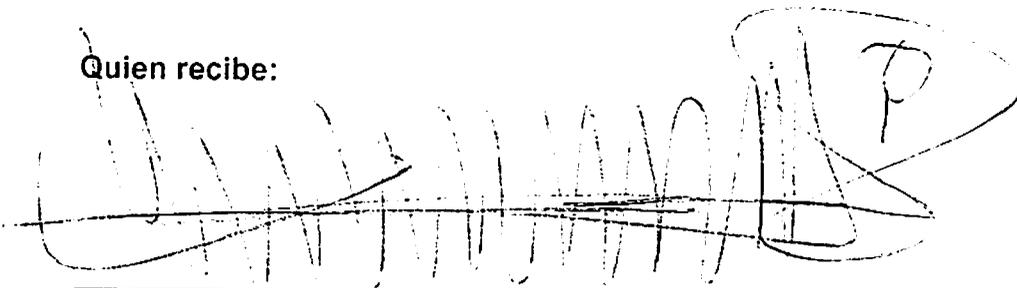
Yo, ELIDER ANTONIO TAPASCO MANSO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, secuestre designado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal.

HAGO CONSTAR:

Que he recibido del señor JULIO ERNESTO MUÑOZ ARISTIZÁBAL, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 19.084.712 de Bogotá, en su condición de (Secuestre saliente) dentro del proceso Ejecutivo Singular, demandante JUAN PABLO HOYOS CASTRO, demandado CONSUELO CASTRO ARIAS y Radicado al 2012-00453-00, el inmueble de la referencia en el estado en que se encuentra.

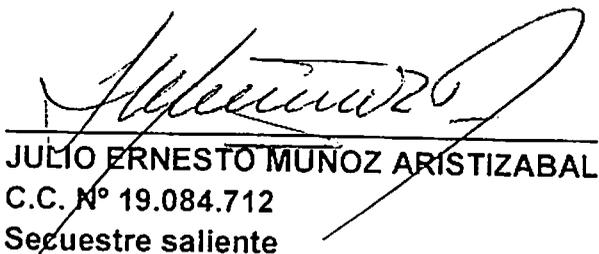
Declaro que recibo lo anteriormente mencionado de conformidad y a entera satisfacción, hoy 20 de junio del 2019 en Santa Rosa de Cabal - Risaralda.

Quien recibe:



ELIDER ANTONIO TAPASCO MANSO
C.C. N° 10081334
Secuestre designado

Quien entrega:



JULIO ERNESTO MUÑOZ ARISTIZABAL
C.C. N° 19.084.712
Secuestre saliente

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar que el día 27 de mayo de 2019 el secuestre JULIO ERNESTO MUÑOZ ARISTIZABAL recibió el oficio No. 1236 del 16 de mayo de 2019, el término de 10 días para rendir informe final transcurrió así: hábiles los días 28, 29, 30, 31 de mayo, 4, 5, 6, 7, 10 y 11 de junio de 2019, inhábiles los días 1, 2, 3, 8 y 9 de junio de 2019, EN SILENCIO.

El 21 de junio de 2019, el secuestre allegó informe final y de gestión, acompañado de acta de entrega al nuevo secuestre, ELIDER ANTONIO TAPASCO MANSO. A despacho de la señora Jueza para el trámite a que haya lugar.

Santa Rosa de Cabal, junio 21 de 2019.

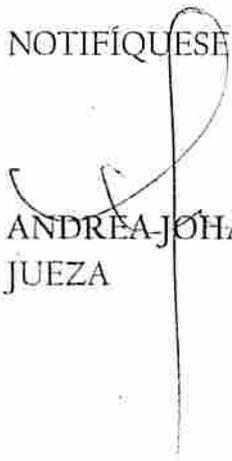

DIANA PATRICIA PATINO ROMERO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiuno de junio de dos mil diecinueve.

Teniendo en cuenta lo informado en constancia secretarial, esto es, que el secuestre JULIO ERNESTO MUÑOZ ARISTIZBAL, no rindió cuentas finales y comprobadas al finalizar su gestión como secuestre en este proceso dentro del término para ello concedido, habrá de tenerse entonces que no hay lugar a fijársele honorarios definitivos a dicho auxiliar de justicia.

NOTIFÍQUESE


ANDREA JOHANNA OSORIO MONTOYA
JUEZA

Por estado de esta fecha se notificó el
auto anterior.

25 JUN 2019 TR
Santa Rosa

SECRETARIO

09/05/2019 15.46 Cajero: gvalench

19/06/2019 16:37 Cajero: gvalench

Oficina: 5715 - SANTA ROSA DE CABAL
Terminal: B5715CJ04239 Operación: 24563280

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: \$3,750,000.00
Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 70631
Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante : 19084712
Nombre consignante : JULIO ERNESTO MUÑOZ ARIS
Juzgado : 666822041001 001 CIVIL MUNICIPAL
Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES
Número de proceso : 66682204100100201245300
Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandante : 79932020
Demandante : JUAN PABLO HOYOS CASTRO
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado : 1404905
Demandado : RUBEN DARIO Y OTROS CASTRO AR
Forma de pago : EFECTIVO
Valor operación : \$3,750,000.00

Valor total pagado : \$3,750,000.00

Código de Operación : 234408980
Número del título : 457150000050506

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registre correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informe al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto del país al 018000915000

Oficina: 5715 - SANTA ROSA DE CABAL
Terminal: B5715CJ04239 Operación: 23671768

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: \$2,390,000.00
Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 47993
Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante : 19084712
Nombre consignante : JULIO ERNESTO MUÑOZ ARIS
Juzgado : 666822041001 001 CIVIL MUNICIPAL
Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES
Número de proceso : 66682204100100201245300
Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandante : 79932020
Demandante : JUAN PABLO HOYOS CASTRO
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado : 1404905
Demandado : RUBEN DARIO Y OTROS CASTRO AR
Forma de pago : EFECTIVO
Valor operación : \$2,390,000.00

Valor total pagado : \$2,390,000.00

Código de Operación : 233609878
Número del título : 457150000050238

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registre correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informe al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto del país al 018000915000

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2017 02 01			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 5915 573 Mosa Cabal		NÚMERO DE OPERACIÓN 230948971	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 666822041001
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juizado 19 Civil Municipal				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 66682204100100201745300		
DEMANDANTE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT 5. <input type="radio"/> T.I.		79932020		Hoyos Castro		Juan Pablo
2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NIJP						
DEMANDADO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT 5. <input type="radio"/> T.I.		1404905		Castro Arias		Ruben Darío y otros
2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NIJP						
CONCEPTO						
<input checked="" type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="radio"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="radio"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS						
DESCRIPCIÓN: Cauones de arrendamiento						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 2484.400		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE HUBO MUNDOZ A			C.C. O NIT No. 19084712		TELÉFONO 3164272813	
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO						
VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 2484.400 <input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA _____						
COMISIONES (2)						
\$ _____ <input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA _____						
IVA (3)						
\$ _____ <input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA _____						
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 2484.400			NOMBRE DEL SOLICITANTE Sebastián Muñoz A			
			C.C.No. 19084712 - SEBASTIÁN MUÑOZ A			

OFICINA DE DEPÓSITOS JUDICIALES
 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 CALLE 15 No. 54 - CALLE 16 No. 54
 BOGOTÁ - COLOMBIA
 TELÉFONO: 316 427 2813
 FAX: 316 427 2813
 CORREO: dep@bancoagrario.com.co
 VALOR
 TITULO O SELLO Y FIRMA
 DEL CAJERO
 Nombre: _____

COPIA CONSIGNANTE

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 2019 MES: 07 DÍA: 09			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO: 5715 NOMBRE OFICINA: 5ta Mesa Cabal		NÚMERO DE OPERACIÓN: 228948320	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 666827041001
--	--	--	--	--	--------------------------------	---

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE 11292do 1o Civil Municipal			NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 66682704100100701245300			
---	--	--	---	--	--	--

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C.	3. <input type="checkbox"/> NIT.	5. <input type="checkbox"/> T.I.	79932020 Hoyos Castro Juan Pablo		
2. <input type="checkbox"/> C.E.	4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE	6. <input type="checkbox"/> NUJP			

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C.	3. <input type="checkbox"/> NIT.	5. <input type="checkbox"/> T.I.	1404905 Castro Arias Huber Danilo Jairo		
2. <input type="checkbox"/> C.E.	4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE	6. <input type="checkbox"/> NUJP			

CONCEPTO

1. DEPÓSITOS JUDICIALES

2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA

3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)

4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

5. PRESTACIONES SOCIALES

6. CUOTA ALIMENTARIA

7. ARANCEL JUDICIAL

8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Canones de arrendamiento

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) \$ 6976.200

NOMBRE RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Julio Muñoz A

C.C. O NIT No: 19084712

TELÉFONO: 3164292853

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO: EFECTIVO

VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 6976.200

CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

NOTA DÉBITO AHORRO

CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2)

EFECTIVO

CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

NOTA DÉBITO AHORRO

CORRIENTE No. CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 6976.200

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Julio Muñoz A

C.C.No. 19084712 - Secuestro

OFICINA DE DEPÓSITOS JUDICIALES
 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 CALLE 100 No. 100-100
 BOGOTÁ, D.C.

- COPIA CONSIGNANTE -
 OFIXPRES

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 2018 MES: 11 DÍA: 23			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO: 3715 NOMBRE OFICINA: S/2 Mosa Cabal		NÚMERO DE OPERACIÓN 227667706	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 666822041001
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE JUZGADO 12 CIVIL Municipal				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 66682204100100201245300		
DEMANDANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
1. <input type="radio"/> C.C.	3. <input checked="" type="radio"/> NIT	5. <input type="radio"/> TI	79932020		Hoyos Castro Juan Pablo	
2. <input type="radio"/> C.E.	4. <input type="radio"/> PASAPORTE	6. <input type="radio"/> NUP				
DEMANDADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
1. <input type="radio"/> C.C.	3. <input type="radio"/> NIT	5. <input type="radio"/> TI	1404905		Castro Arias Huber Dario y otros	
2. <input type="radio"/> C.E.	4. <input type="radio"/> PASAPORTE	6. <input type="radio"/> NUP				
CONCEPTO <input checked="" type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA						
DESCRIPCIÓN: Canones de arrendamiento						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 8'750.000		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Julio Muñoz A			C.C. O NIT No. 19084712		TELÉFONO 3164272853	
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO				BANCO
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE				
\$ 8'750.000		<input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO				
		<input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA				
COMISIONES (2)		<input type="radio"/> EFECTIVO				BANCO
\$		<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE				
\$		<input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO				
\$		<input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA				
MOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)		NOMBRE DEL SOLICITANTE				
\$ 8'750.000		Julio Muñoz A				
		C.C.No. 19084712 - Scaulos No.				

TIMBRE O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

COPIA CONSIGNANTE

OFIXPRES S.A.S. - 00000001 - 00000001

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2017 12 11			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 5715 Sta Rosa Cabal		NÚMERO DE OPERACIÓN 29889035	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 666822041001
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE 10292do 1o Civil Municipal				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 66682204100100201245300		
DEMANDANTE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I.		2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUP		79932020		Hoyos Castro
NOMBRES Juan Pablo		DEMANDADO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I.		2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUP		14.04.905		Castro Arias
NOMBRES Ruben David y otros		CONCEPTO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS				
DESCRIPCIÓN: Canones de arrendamiento						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 8'750.000 =		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Helio Arias A			C.C. O NIT No. 19084712		TELÉFONO 3127532174	
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO:						
FORMA DEL RECAUDO		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO				BANCO
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____				<input type="checkbox"/>
\$ 8'750.000		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO				<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____				<input type="checkbox"/>
COMISIONES (2)		<input type="checkbox"/> EFECTIVO				BANCO
\$ _____		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____				<input type="checkbox"/>
IVA (3)		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO				<input type="checkbox"/>
\$ _____		<input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____				<input type="checkbox"/>
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 8'750.000			NOMBRE DEL SOLICITANTE Helio Arias A			
			C.C. No. 19084712 - Secuestro			

Oficina: 5715 - SANTA ROSA DE CABAL
 Terminal: BOSTONCANA Operación: 1073347
 Transacción: CONTOS EFECTIVO
 Valor: 8.750.000
 OPERIMBRO/SELLO Y FIRMA
 Nombre: MARCELO CALERO DEL ROSARIO

- COPIA CONSIGNANTE -

OFIXPRES

Aria Arias de Castro
CC 25144 421

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 2016 MES: 06 DÍA: 21		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO: 5715 NOMBRE OFICINA: STE 11053 Cabal	NÚMERO DE OPERACIÓN 911911847	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 666822041001	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 1o Civil Hpal		NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 666822041001002911493300			
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NIIP		NÚMERO 74932020	PRIMER APELLIDO HOYOS CASINO	SEGUNDO APELLIDO JUAN	NOMBRES PABLO
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NIIP		NÚMERO 1404905	PRIMER APELLIDO CASO	SEGUNDO APELLIDO HIAS	NOMBRES FABIAN DAVID Y OTROS
CONCEPTO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS					
DESCRIPCIÓN: Canones de arrendamiento					
* CTA. AHORROS (DILIGENCIÉ ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)		VALOR DEPÓSITO (1) \$ 5.000.000 =			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE FUNDACIÓN HUMANITARIA		C.G. O NIT No. 14084712	TELÉFONO 512753274		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO					
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 5.000.000		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE _____ BANCO <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____			
COMISIONES (2) \$ _____		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____			
IVA (3) \$ _____					
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 5.000.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE FUNDACIÓN HUMANITARIA C.C. No. 14084712 - secuestro			

AUTORIZADO EN LUGAR DE FIRMA
 DELEGADO EN LUGAR DE FIRMA
 DEL CAJERO

- COPIA CONSIGNANTE -
 OPIXPRES

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 2017 MES: 03 DÍA: 06		OFICINA DE ORIGEN RECEPTORA CODIGO: 5715 NOMBRE OFICINA: 512 Plaza Cabal		NÚMERO DE OPERACIÓN: 20894509		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 666822041001	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 19 Civil Municipal				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 66682204100100201245300			
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NT. 5. <input type="checkbox"/> TI 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP		NÚMERO: 79932020		PRIMER APELLIDO: Hoyos		SEGUNDO APELLIDO: CASTRO	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NT. 5. <input type="checkbox"/> TI 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP		NÚMERO: 1404905		PRIMER APELLIDO: Castro		SEGUNDO APELLIDO: Arias	
CONCEPTO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="checkbox"/> 8. GARANTIAS MOBILIARIAS							
DESCRIPCIÓN: Cauciones de arrendamiento							
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 2.500.000			
NOMBRE RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Helio Muñoz E.		C.C. O.NIT.No.: 19084712		TELÉFONO: 334272853			
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO							
FORMA DEL RECAUDO / VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 2.500.000		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____		BANCO		ESPACIO PARA SELLO Y FIRMA DEL CAJERO	
OMISIONES (2) \$ _____		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____		BANCO			
IVA (3) \$ _____							
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 2.500.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE: Helio Muñoz E. C.C.No: 19084712					

JULIO E. MUÑOZ A.
Auxiliar de la Justicia
Secuestre 312 753 2174

PAOLA ANDREA CORTES
ELECTRICOS LA 14
NIT : 25171845-0
REGION COMUN
CARRERA 14 No 15-46 - SANTA ROSA CABAL
Telefonos : 3641828

MOSTRADOR PERSONALIZADA

FACTURA DE VENTA No. CD-169778
Fecha : 16/08/2018 Hora: 09:50
Cajero : ALEJANDRO SOTO
Vendedor : ALEJANDRO SOTO

Datos del Cliente

Codigo o Nit : 25151701
Nombre : CONSUELO CASTRO

Producto	Nombre	C	Vr Total
CONTADOR DE AGUA VOL		1	\$110,000
Total	---->		\$110,000
Descuento	---->		\$0
Base Gravada	---->		\$92,437
Iva 19%	---->		\$17,563
TOTAL FACTURA	---->		\$110,000
Valor Entregado	---->		\$110,000
CAMBIO	---->		\$0

AUTORIZACION NUMERACION SEGUN
No. 18762005600678 del 09/11/2016
Del CO-160001 al CO-190000
RECUERDE PRESENTAR ESTA FACTURA
PARA CUALQUIER RECLAMO
** GRACIAS POR SU COMPRA**

Pagos a la Sra Consuelo
Castro Arias. (71 bacea)
de octubre de 2016 a junio de 2019
(pago mensual) 37.5%

DÍA	MES	AÑO
15	06	19

DOS 750,000 =
señora Julia Muñoz A. secuestro -
Setecientos cincuenta mil -
pesos mte
pago mes de junio 2019

Consuelo Castro Arias
25151701-06

Nº. _____ Por \$ 750,000.-

DÍA	MES	AÑO
15	03	19

Recibí(mos) de Julio Muñoz A. secuestre -
 La suma de Setecientos cincuenta mil
pesos nite
 Por concepto de pago mes de marzo 2019

Atto. (s) S.S., Consuelo Castro Ariza
 25151701 atd-ec

Nº. _____ Por \$ 750,000 =

DÍA	MES	AÑO
15	04	19

Recibí(mos) de Julio Muñoz A. secuestre -
 La suma de Setecientos cincuenta mil
pesos nite
 Por concepto de pago mes de abril 2019

Atto. (s) S.S., Consuelo Castro Ariza
 25151701 atd-ec

Nº. _____ Por \$ 750,000

DÍA	MES	AÑO
15	05	19

Recibí(mos) de Julio Muñoz A. secuestre -
 La suma de Setecientos cincuenta mil
pesos nite
 Por concepto de pago mes de mayo 2019

Atto. (s) S.S., Consuelo Castro Ariza
 25151701 atd-ec

Nº. Por \$ 750,000

DÍA	MES	AÑO
15	12	18

Recibí(mos) de Julio Muñoz A. - Secuestre

La suma de Setecientos cincuenta mil pesos
nete

Por concepto de pago mes de diciembre 2018

Atto. (s)S.S., Consuelo Castro Orta
25.151.701 A.R.C.

Nº. Por \$ 750,000 =

DÍA	MES	AÑO
15	01	19

Recibí(mos) de Julio Muñoz A. - Secuestre -

La suma de Setecientos cincuenta mil
pesos nete

Por concepto de pago mes de enero 2019

Atto. (s)S.S., Consuelo Castro Orta
25.151.701 A.R.C.

Nº. Por \$ 750,000 =

DÍA	MES	AÑO
15	02	19

Recibí(mos) de Julio Muñoz A. - Secuestre -

La suma de Setecientos cincuenta mil
pesos nete

Por concepto de pago mes de Febrero 2019

Atto. (s)S.S., Consuelo Castro Orta
25.151.701 A.R.C.

No.

Por \$ 750,000=

Fecha, 15 Noviembre 2018

Recibi(mos) de: Julio Muñoz A. - Secuestre -

La suma de Setecientos cincuenta mil pesos
Mete

Por concepto de pago mes de noviembre 2018



Atto. (s) S.S., Consuelo Castro Ariza
25.151.701 et al. C.

No. 153

Por \$ 750,000=

DÍA	MES	AÑO
15	10	18

Recibi(mos) de Julio Muñoz A. - Secuestre -

La suma de Setecientos cincuenta mil pesos
Mete

Por concepto de pago mes de Octubre 2018



Atto. (s) S.S., Consuelo Castro Ariza
25.151.701 et al. C.

No.

Por \$ 750,000=

DÍA	MES	AÑO
15	09	18

Recibi(mos) de Julio Muñoz A. - Secuestre -

La suma de Setecientos cincuenta mil
pesos Mete

Por concepto de pago mes de septiembre 2018



Atto. (s) S.S., Consuelo Castro A.
25.151.701 et al. C.

No.	Por \$ 750,000=-	DÍA	MES	AÑO
		15	08	18

Recibí(mos) de Julio Muñoz A. - Secuestre -
 La suma de setecientos cincuenta mil pesos
nete
 Por concepto de pagó mes de agosto 2018

 Atto. (s) S.S., Conrado Castro Quiroga

227

750.000 =

15 07 18

Julio Muñoz A. - Secuestre

setecientos cincuenta mil

pesos nete

pagó mes de Julio 2018

Conrado Castro Quiroga

No.	Por \$ 750,000=-	DÍA	MES	AÑO
		15	06	18

Recibí(mos) de Julio Muñoz A. - Secuestre -
 La suma de setecientos cincuenta mil pesos
nete
 Por concepto de pagó mes de Junio 2018

 Atto. (s) S.S., Conrado Castro Quiroga

No. _____ Por \$ 750,000=

DÍA	MES	AÑO
15	05	18

Recibí(mos) de Julio Muñoz A. Secuestre -
 La suma de setecientos cincuenta mil pesos
nete
 Por concepto de pagó mes de mayo 2018

 Atto. (s) S.S., Conrado Castro Rojas
251171701212

No. (321) Valor \$ 750,000

Recibí de Julio Muñoz A. Secuestre - Fecha 15 04 18
 La suma de setecientos cincuenta mil pesos
nete
 Por concepto de pagó mes de abril 2018

Conrado Castro Rojas

No. (302) Valor \$ 750,000

Recibí de Julio Muñoz A. Secuestre - Fecha 15 03 18
 La suma de setecientos cincuenta mil pesos
nete
 Por concepto de pagó mes de marzo 2018

Conrado Castro Rojas

No. (041)

(750,000 =

Recibi de Julio Muñoz A. Secuestre - Fecha 15 02 18

La suma de (setecientos cincuenta mil pesos

(mete _____)

Por concepto de pagó mes de febrero 2018

Recibi. Causado Conto a

No. (021)

(750,000 =

Recibi de Julio Muñoz A. Secuestre - Fecha 15 01 18

La suma de (setecientos cincuenta mil pesos

(mete _____)

Por concepto de pagó mes de enero 2018

Recibi. Causado Conto a

No. (002)

(750,000 =

Recibi de Julio Muñoz A. Secuestre - Fecha 15 12 17

La suma de (setecientos cincuenta mil pesos

(mete _____)

Por concepto de pagó mes de diciembre 2017

Recibi. Causado Conto a

No. ()

(750.000=)

Recibi de

Julio Muñoz A. Secuestre -

La suma de

Setecientos cincuenta mil pesos

metes

Por concepto de

pago mes de noviembre 2017

Consuelo Castro Ace.

No. (285)

(750.000)

Recibi de

Julio Muñoz A. Secuestre -

La suma de

Setecientos cincuenta mil pesos

metes

Por concepto de

pago mes de octubre 2017

Consuelo Castro Ace.

No. (266)

(750.000=)

Recibi de

Julio Muñoz A. Secuestre -

La suma de

Setecientos cincuenta mil pesos

metes

Por concepto de

pago mes de septiembre 2017

Consuelo Castro Ace.

No. []

750,000 =

Recibí de Julio Muñoz A. Secuestro - 15 08 17
 la suma de (setecientos cincuenta mil pesos
 mte _____
 Por concepto de pago mes de Agosto 2017

Consuelo Castro Ariz

No. []

400,000

Ciudad Sta Rosa Cabal. 15 07 17
 Recibí de Julia Muñoz Aristizabal
 la suma de Cuatrocientos mil pesos
 mte _____
 Por concepto de pago mes de Julio 2017

Consuelo Castro Ariz
25151701 s.d.

No. []

350,000 =

Ciudad Sta Rosa Cabal. 15 07 17
 Recibí de Julio Muñoz Aristizabal
 la suma de Trecientos cincuenta mil
 pesos mte _____
 Por concepto de pago mes de Julio 2017

Consuelo Castro Ariz
25151701 s.d.

750.000 =

15 06 17

Recibí de Julio Muñoz A - secuestre
la suma de (setecientos cincuenta mil pesos

Mte
Por concepto de pago mes de junio 2017.

Causado Castro Qui

750.000 =

15 05 17

Recibí de Julio Muñoz A - secuestre -
la suma de (setecientos cincuenta mil pesos

Mte
Por concepto de pago mes de mayo 2017.

Causado Castro Qui

750.000 =

15 04 17

Recibí de Julio Muñoz A - Secuestre -
la suma de (setecientos cincuenta mil pesos

Mte
Por concepto de pago mes de abril 2017.

Causado Castro Qui

Causado Castro Qui

No. []

750.000 =

15 06 17

Recibí de Julio Muñoz A - secuestre
la suma de (setecientos cincuenta mil pesos
nete _____

por concepto de Pago mes de junio 2017.

Consuelo Castro Qui

No. []

750.000 =

15 05 17

Recibí de Julio Muñoz A - secuestre -
la suma de (setecientos cincuenta mil pesos
nete _____

por concepto de Pago mes de mayo 2017.

Consuelo Castro Qui

No. []

750.000 =

15 04 17

Recibí de Julio Muñoz A - Secuestre -
la suma de (setecientos cincuenta mil pesos
nete _____

por concepto de Pago mes de abril 2017.

Consuelo Castro Qui

607

750.000 =

21 01 2017

Julio Muñoz - Secuestre
(setecientos cincuenta mil
pesos más)
pago mes de diciembre 2016

Consejo Castro Viejo

595 750.000 =

Sta Rosa Cabal 28 12 16

Julio Muñoz Aristizabal
setecientos cincuenta mil
pesos más

Mes de noviembre 2016

Consejo Castro Viejo
25.151.401 A Q.

581 750.000

Sta Rosa Cabal

Julio Muñoz A. Secuestre
setecientos cincuenta mil -
pesos más

pago del 37.5% que le
corresponde

Mes de Octubre Consejo Castro Viejo
2016

570 750.000

Sta Rosa de Cabal 24 10 16

Julio Muñoz A. Secuestre
setecientos cincuenta mil
pesos más

mes de septiembre 2016
el 37.5%

Consejo Castro Viejo

No.

Por \$ 750.000 =

Fecha, 15 Noviembre 2018

Recibi(mos) de: Julio Muñoz A. - Secuestre -

La suma de setecientos cincuenta mil pesos
Mete

Por concepto de pago mes de noviembre 2018.



Atto. (s) S.S., Consuelo Castro Ariza
25.151.701 et al

No. 153

Por \$ 750.000 =

DÍA	MES	AÑO
15	10	18

Recibi(mos) de: Julio Muñoz A. - Secuestre -

La suma de setecientos cincuenta mil pesos
Mete

Por concepto de pago mes de octubre 2018



Atto. (s) S.S., Consuelo Castro Ariza
25.151.701 et al

No.

Por \$ 750.000 =

DÍA	MES	AÑO
15	09	18

Recibi(mos) de: Julio Muñoz A. - Secuestre -

La suma de setecientos cincuenta mil
pesos Mete

Por concepto de pago mes de septiembre 2018



Atto. (s) S.S., Consuelo Castro A.
25.151.701 et al

No.

Por \$ 750.000=-

DÍA	MES	AÑO
15	08	18

Recibí(mos) de Julio Muñoz A. - Secuestro -

La suma de setecientos cincuenta mil pesos
nete

Por concepto de pagó mes de agosto 2018



Atto. (s) S.S., Conrado Castro Quiroga

227

750.000 =

15 07 18

Recibí(mos) de Julio Muñoz A. - Secuestro

La suma de setecientos cincuenta mil
pesos NeTe

Por concepto de pagó mes de Julio 2018

Conrado Castro Quiroga

No.

Por \$ 750.000=-

DÍA	MES	AÑO
15	06	18

Recibí(mos) de Julio Muñoz A. - Secuestro -

La suma de setecientos cincuenta mil pesos
nete

Por concepto de pagó mes de Junio 2018



Atto. (s) S.S., Conrado Castro Quiroga

No. _____ Por \$ 750,000=-

DÍA	MES	AÑO
<u>15</u>	<u>05</u>	<u>18</u>

Recibi(mos) de Julio Muñoz A. Secuestro -
 La suma de Setecientos cincuenta mil pesos
nete
 Por concepto de pagó mes de mayo 2018

 Atto. (s) S.S., Consuelo Castro Arce
251171-701212

No. (321) Por \$ 750.000

Fecha: 15 04 18

Recibi de Julio Muñoz A. Secuestro -
 La suma de Setecientos cincuenta mil pesos
nete
 Por concepto de pagó mes de abril 2018

Recibi Consuelo Castro Arce

No. (302) Por \$ 750.000

Fecha: 15 03 18

Recibi de Julio Muñoz A. Secuestro -
 La suma de Setecientos cincuenta mil pesos
nete
 Por concepto de pagó mes de marzo 2018

Recibi Consuelo Castro Arce

No. (041)

Pagos (750,000 =

Recibi de Julio Muñoz A. Secuestre - Fecha 15 02 18

La suma de (Setecientos cincuenta mil pesos

(mete _____

Por concepto de pago mes de febrero 2018

Recibi. Consuelo Castro a

No. (021)

Pagos 750,000 =

Recibi de Julio Muñoz A. Secuestre - Fecha 15 01 18

La suma de (Setecientos cincuenta mil pesos

(mete _____

Por concepto de pago mes de enero 2018

Recibi. Consuelo Castro a

No. (002)

Pagos (750,000

Recibi de Julio Muñoz A. Secuestre - Fecha 15 12 17

La suma de (Setecientos cincuenta mil pesos

(mete _____

Por concepto de pago mes de diciembre 2017

Recibi. Consuelo Castro a

No.

()

750.000=

15 11 17

Recibi de

Julio Muñoz A. Secuestre -

La suma de

Setecientos cincuenta mil pesos

mete

Por concepto de

pagó mes de noviembre 2017

Consuelo Castro Quiroga

No.

285

750,000

15 10 17

Recibi de

Julio Muñoz A. Secuestre -

La suma de

Setecientos cincuenta mil pesos

mete

Por concepto de

pagó mes de octubre 2017

Consuelo Castro Quiroga

No.

266

750.000=

15 09 17

Recibi de

Julio Muñoz A. Secuestre -

La suma de

Setecientos cincuenta mil pesos

mete

Por concepto de

pagó mes de septiembre 2017

Consuelo Castro Quiroga

No.

750,000 =

15 08 17

Recibí de Julio Muñoz A. Secuestre

la suma de setecientos cincuenta mil pesos
inte

Por concepto de Pago mes de Agosto 2017

Consuelo Castro Qui

No.	<input type="text"/>	Por	400,000
Ciudad	<u>Sta Rosa Cabal</u>	Día	15
		Mes	07
		Año	17
Recibí de	<u>Julio Muñoz Aristizabal</u>		
La suma de	<u>cuatrocientos mil pesos</u>		
	<u>inte</u>		
Por concepto de	<u>Pago mes de Julio 2017</u>		
Recibí	<u>Consuelo Castro Qui</u>		
	<u>25.151.701.212.c</u>		

No.	<input type="text"/>	Por	350,000 =
Ciudad	<u>Sta Rosa Cabal</u>	Día	15
		Mes	07
		Año	17
Recibí de	<u>Julio Muñoz Aristizabal</u>		
La suma de	<u>Trecientos cincuenta mil</u>		
	<u>pesos inte</u>		
Por concepto de	<u>Pago mes de Julio 2017</u>		
Recibí	<u>Consuelo Castro Qui</u>		
	<u>25.151.701.212.c</u>		

No. []

750,000 =

15 06 17

Recibi de

Julio Huñoz A - secuestre

La suma de

setecientos cincuenta mil pesos

[]
Mte

Por concepto de

Pago mes de junio 2017.

Camacho Castro Qui

No. []

750,000 =

15 05 17

Recibi de

Julio Huñoz A - secuestre -

La suma de

setecientos cincuenta mil pesos

[]
Mte

Por concepto de

Pago mes de mayo 2017.

Camacho Castro Qui

No. []

750,000 =

15 04 17

Recibi de

Julio Huñoz A - Secuestre -

La suma de

setecientos cincuenta mil pesos

[]
Mte

Por concepto de

Pago mes de abril 2017.

Camacho Castro Qui

750,000 =

15 03 17

Recibido de Julio Muñoz A. secuestre -
La suma de (Setecientos cincuenta mil pesos

nete _____

Por concepto de pago mes de marzo 2017.

Causado Castro Añu

750,000 =

15 02 17

Recibido de Julio Muñoz A. secuestre -
La suma de (Setecientos cincuenta mil pesos

nete _____

Por concepto de pago mes de febrero de 2017.

Causado Castro Añu

750,000 -

15 01 17

Recibido de Julio Muñoz A. secuestre
La suma de (setecientos cincuenta mil pesos

nete . _____

Por concepto de pago mes de enero de 2017

Causado Castro Añu

607

750.000 =

21 01 2017

Nombre de Julio Muñoz - Secuestre
 Monto setecientos cincuenta mil
pesos veinte
 Descripción de pago mes de diciembre 2016

Conrado Castro Ortiz

595 750.000 =
 Sta Rosa Cabal 28 12 16
 Julio Muñoz Aristizabal
 setecientos cincuenta mil
 pesos veinte
 Mes de noviembre 2016
 Conrado Castro
 25.151.701 et 21

581 750.000
 Sta Rosa Cabal
 Julio Muñoz A. Secuestre
 setecientos cincuenta mil -
 pesos veinte
 pago del 37.5% que le
 corresponde.
 Mes de Octubre Conrado Castro
 2016

570 750.000
 Sta Rosa de Cabal 24 10 16
 Julio Muñoz A. Secuestre
 setecientos cincuenta mil
 pesos veinte
 mes de septiembre 2016
 el 37.5%
 Conrado Castro

Señor (a)

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO

Ciudad

Firma: Vicente Navarro Osorio

Horas: 9:00 am

Referencia.- ACCIÓN DE TUTELA

JULIO ERNESTO MUÑOZ ARISTIZABAL, mayor de edad y vecino de Santa Rosa de Cabal, identificado con la C.C. No. 19.084.712 de Bogotá, con domicilio en la carrera 14 No. 15-02 oficina 304 de Santa Rosa de Cabal, celular 3164272853, en calidad de **AUXILIAR DE LA JUSTICIA – SECUESTRE** – hasta el 21 de junio de 2019, dentro del proceso ejecutivo radicado 2012-0453- del Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, de **JUAN PABLO HOYOS CASTRO** contra **RUBÉN DARÍO CASTRO ARIAS** (q.e.p.d.), **CONSUELO CASTRO ARIAS**, **FERNANDO ANTONIO CASTRO ARIAS**, **GERMÁN CASTRO ARIAS**, **CRISTOBAL CASTRO ARIAS**, **MARÍA ADIELA CASTRO DE PONCE**, y donde asiste como nuevo secuestre **ELIDER ANTONIO TAPASCO MANSO**, todos de condiciones civiles y demás registrados en ese proceso, respetuosamente, me permito presentar **ACCIÓN DE TUTELA** contra la entidad judicial **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL**, ubicado en el piso sexto de la carrera 14 calle 12 esquina Centro Administrativo Municipal -CAM de Santa Rosa de Cabal Rda.; por violación o amenazados por omisión, los derechos al mínimo vital y móvil, a un salario en condiciones dignas y justas, a una remuneración proporcional a la cantidad y calidad de trabajo, al libre ejercicio de profesión u oficio y oficio público reglamentado por la ley, al debido proceso y derecho de defensa, a un juicio justo, igualdad, a la vida, entre otros, protegidos como derechos fundamentales en la Constitución Nacional arts. 2, 11, 13, 23, 25, 26, 28, 29, 31, 53, 84, entre otros.

MOTIVACIÓN

PRIMERO.- Desde el 07 de septiembre de 2016 y hasta el 21 de junio de 2019, me desempeñé como Auxiliar de la Justicia en calidad de SECUESTRE dentro del proceso ejecutivo radicado No. 2012-0453- del Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal Rda., donde funge como demandante **JUAN PABLO HOYOS CASTRO** y demandados **RUBÉN DARÍO CASTRO ARIAS** y Otros, correspondiéndome administrar con todas las condiciones que exige la ley el inmueble allí aprisionado con las medidas.

SEGUNDO.- Durante la época que me desempeñé en ese trabajo u oficio público tanto en este municipio como en la zona del Eje Cafetero, siempre lo hice en cumplimiento de las

-2-Tutela

normas legales que exigían requisitos especiales y específicos que me calificaban apto para ese cargo, hasta el punto de no tener ninguna sanción o proferimiento contrario al buen desempeño de mis funciones, deberes y responsabilidades.

TERCERO.- Debido a que no me inscribí en la nueva lista de auxiliares de la justicia en el Consejo Superior de la Judicatura de Risaralda, el 27 de mayo de 2019 el Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal Rda. me notifica la orden de entregarle el bien inmueble administrado a otro Auxiliar designado para ello, indicándome que una vez cumplido con la aceptación al cargo del nuevo secuestre que debía manifestar dentro de los "cinco (5)" (sic), yo debía proceder a la entrega del bien en custodia, así mismo se me advertía que debía "anexar acta de entrega y rendir informe final dentro del término de diez (10) días sobre su (la) gestión, so pena de no fijarse honorarios definitivos".

CUARTO.- Pese a que nunca conocí la fecha de la manifestación de aceptación del nuevo auxiliar, ni a partir de qué momento empezaban a correr los 10 días, me di a la tarea de buscarlo por todos los medios a mi alcance para que me recibiera el inmueble lo que sucedió *de facto* el 20 de junio de 2019, pues tanto este Juzgado y los demás del Circuito de Santa Rosa de Cabal eran conocedores de que por este Municipio no se habían inscrito Auxiliares de la Justicia, correspondiéndoles acudir a otras municipalidades quienes de por sí tenían numerosas responsabilidades al respecto.

QUINTO.- Al día siguiente 21 de junio de 2019, presenté el informe final de acuerdo con la ley, pues antes era imposible sin el acta de entrega y sin la manifestación de aceptación del cargo por el nuevo auxiliar que al parecer no se realizó, aspectos necesarios para poder contabilizar en forma adecuada los términos concedidos, escrito que además incluía mi petición para que me asignaran mis honorarios y su pago de los dineros depositados en el proceso y a órdenes de ese Juzgado.

SEXTO.- El informe final y el acta de entrega fueron real y efectivamente entregados cumpliendo con el objetivo trasado por la ley, esto es, sin consecuencias o perjuicios para las partes ni para el proceso pues éste siempre y hasta la actualidad ha cursado dentro de la normalidad.

SÉPTIMO.- El mismo veintiuno (21) de junio de 2019, el Juzgado convocado manifiesta que no había lugar a fijarme honorarios definitivos por cuanto las cuentas finales no habían

-3-Tutela

sido rendidas y comprobadas dentro del término concedió para ello, apoyado en una constancia secretarial *del mismo día*, que contrariamente, también certificaba que el secuestre había allegado el informe final y de gestión, acompañado de acta de entrega al nuevo secuestre, auto que no se podía objetar por carencia de suma alguna ni apelar por no estar expresamente ordenado en la ley.

OCTAVO.- El desempeño del oficio público de secuestre, como lo expresa el inciso segundo del artículo 47 del Código General del Proceso, es un trabajo cuyos *honorarios respectivos constituyen una equitativa retribución del servicio*, representa una igualdad de oportunidades para los trabajadores que nos dedicamos a estas labores dentro de la libre escogencia de profesión y oficio, teniendo al trabajo como un derecho y una obligación social que goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado, en el cual toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas, y a cambio una remuneración mínima, vital y móvil de acuerdo a su status social y conforme a la proporcionalidad de la cantidad y la calidad de la labor cumplida, siempre en el margen de igualdad en condiciones similares o semejantes (artículos 2, 13, 25, 26, 53 CN).

NOVENO.- El Juzgado convocado *me sancionada* sin competencia y sin la observación del derecho al Debido Proceso y Defensa, con la *pérdida de mis honorarios* a los cuales tenía derecho por el trabajo cumplido a cabalidad, *sanción que no está regulada en la ley* como la aplicó el Convocado y que viene haciendo carrera dentro de la actividad judicial, pues el artículo 50 del Código General del Proceso y normas concordantes, determinan con precisión la competencia en cabeza del Consejo Superior de la Judicatura tanto para la exclusión de la lista de auxiliares de la justicia, como las causas que motivan la no designación para estos oficios, competencia que igualmente contempla las faltas a los deberes y obligaciones inherentes a su desempeño, *lo que significa que una cosa bien distinta es la remuneración llámese sueldo, honorarios o retribución a cambio del trabajo o servicios personales prestados como empleado, profesional, técnico o servidor, otra, la conducta asumida por ese trabajador o prestador del servicio durante su ejecución.*

DÉCIMO.- Hasta el 25 de junio de 2019 que se notificó el auto sancionador, tenía derechos adquiridos relacionados con la remuneración determinada por la ley, como se acaba de mencionar, los cuales sin un juicio justo me privaron del derecho a percibirlos, honorarios de retribución a mis servicios que eran necesarios para mi sobrevivencia, pues estos representaban el pago de mis derechos fundamentales a la salud, a una vivienda digna, a

-4-Tutela

la alimentación, al vestido, a lo social, etc., que vienen a ser el soporte de mi vida como ciudadano perteneciente a la Sociedad del Estado, ya que se constituían como único ingreso y soporte mío y de mi familia para subsistir.

DÉCIMO PRIMERO.- No existe actualmente ni por analogía una jurisdicción o un proceso que permita hacer efectivos estos honorarios, desconocidos a manera de sanción por el Juez concededor de la causa y de la acción judicial, pues son las partes según la ley los sujetos activos de la obligación de pagarlos que resultarían además, inequitativamente beneficiados con una exoneración que no contempla la ley y que por el contrario, están obligados por la causación del gasto debido a la efectiva prestación del servicio del auxiliar de la justicia, aspectos que vienen a estructurar un **perjuicio irremediable** que requiere de la intervención del Juez de Tutela, lo cual se invoca con esta acción.

SOLICITUD

1.- Respetuosamente solicito al Señor (a) Juez, que por medio de su Despacho se ordene al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de Santa Rosa de Cabal, fijar conforme a la ley, las sumas correspondientes a los honorarios devengados por el suscrito y de acuerdo a la equitativa retribución de mis servicios y tiempo desarrollado dentro del cargo, y retener las sumas pertinentes de los ingresos obrantes en el proceso y a órdenes del Juzgado, para que la orden no se convierta en algo inane e irreparable, hasta tanto se resuelva esta Tutela.

2.- Ordenar en el menor tiempo posible y de forma definitiva, el pago al suscrito de los valores antes referidos, buscando la preservación y protección de los derechos fundamentales mencionados.

PRUEBAS

Ruego al Señor (a) Juez, tener como pruebas las siguientes:

DOCUMENTALES: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del suscrito, un paquete de 34 folios relacionados con esta acción.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

-5-Tutela

Artículo. 2, 11, 13, 23, 25, 26, 28, 29, 31, 53, 84, 86 C.N., Dcto. 2591 de 1991 y 306 de 1992.

MANIFESTACIÓN JURADA

Manifiesto bajo juramento, que no he iniciado Acción de Tutela ante otra autoridad contra el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL** de Santa Rosa de Cabal Rda., por estos mismos hechos.

NOTIFICACIONES

JULIO ERNESTO MUÑOZ ARISTIZABAL, Accionante, Carrera 14 No. 15-02 oficina 304 de Santa Rosa de Cabal, tel. 3164272853, Correo Electrónico: jmaristi-49@hotmail.com

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de Santa Rosa de Cabal Rda., Accionada, Piso 6 carrera 14 calle 12 esquina del Centro Administrativo Municipal -CAM- de Santa Rosa de Caba, tel. 3661258 – Correo Electrónico: j01cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUAN PABLO HOYOS CASTRO, Ejecutante en Proceso Radicado 2012-0453-, calle 17 No. 5-48 Pereira. – Desconozco su correo electrónico.

RUBÉN DARÍO CASTRO ARIAS (q.e.p.d.), Ejecutado en Proceso Radicado 2012-0453-, carrera 14 No. 14-78 piso 2 Santa Rosa de Cabal Rda.

CONSUELO CASTRO ARIAS, Ejecutada en Proceso Radicado 2012-0453-, carrera 14 No. 14-78 piso 2 Santa Rosa de Cabal Rda. Desconozco su correo electrónico.

FERNANDO ANTONIO CASTRO ARIAS, Ejecutado en Proceso Radicado 2012-0453-, calle 16 No. 15-55 Santa Rosa de Cabal Rda. Desconozco su correo electrónico.

GERMÁN CASTRO ARIAS, Ejecutado en Proceso Radicado 2012-0453-, Urbanización Monserrate casa 27 Santa Rosa de Cabal Rda. Desconozco su correo electrónico.

CRISTOBAL CASTRO ARIAS, Ejecutado en Proceso Radicado 2012-0453-, carrera 14 No. 14-78 Piso 2 Santa Rosa de Cabal Rda. Desconozco su correo electrónico.

-6-Tutela

MARÍA ADIELA CASTRO DE PONCE, Ejecutada en Proceso Radicado 2012-0453-, calle 34 No. 40-74 Barrio "El Lido" de Cali V. Desconozco su correo electrónico.

ELIDER ANTONIO TAPASCO MANSO, nuevo secuestre en Proceso Radicado 2012-0453-, Portal Terranova 3, conjunto cerrado casa No. 13 Pereira, correo electrónico: elianto0816@hotmail.com

Atentamente,


JULIO ERNESTO MUÑOZ ARISTIZABAL
C.C. 19.084.712 de Bogotá.